

**ANUNCIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONTRATACION DE DOS TRABAJADORES/AS SOCIALES PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES QUE VIVEN SOLAS, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN RELACIÓN A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION.EU.**

Por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se acepta la modificación por la que se aumenta el número de contrataciones para la ejecución del Programa de Atención a Personas Mayores que Viven Solas, en el marco de Proyectos Piloto e Innovación de Servicios Sociales Comunitarios con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Nextgeneration-EU, y en aplicación de la Base 11ª de la convocatoria, se propone a la Junta de Gobierno Local la contratación temporal de dos Trabajadores/as Sociales.

Tras haberse registrado la solicitud de puesta a disponibilidad, por causa justificada, en la Bolsa de Trabajo por parte de R.M. Bernabal Ortega, en virtud de la calificación final obtenida y según el orden de prelación establecido en la Base 9ª de la Convocatoria, se propone a la Junta de Gobierno Local para su contratación temporal a las siguientes personas candidatas:

- R. M. BERNABAL ORTEGA, con DNI cifrado nº \*\*\*2306\*\*.
- L. HUMANES CARRASCO, con DNI cifrado nº \*\*\*8431\*\*.

En el plazo de cinco días hábiles, a contar a partir de este anuncio, la persona aspirante seleccionada deberá presentar en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de esta Administración, los siguientes documentos:

- a) Presentación de la documentación original de los méritos alegados.
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los restantes requisitos exigidos en la convocatoria.

Este anuncio es un mero acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso alguno. El recurso será el que corresponda respecto a la aprobación de la propuesta de contratación de la Junta de Gobierno Local.

**LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

*Orden de 21 de diciembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU- y se efectúa su convocatoria en el año 2022 (BOJA núm. 249, de 30.12.2022 (C22.12)*

Código Seguro De Verificación	bsUoAv51XEYSfcpI02WcmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Rosario Berengeno Garcia	Firmado	19/07/2024 11:44:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bsUoAv51XEYSfcpI02WcmA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bsUoAv51XEYSfcpI02WcmA==</a>		

